



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Buenos Aires, 26 de octubre del 2020

Ref.: TEA A-01-00005050-0/2020 caratulado "D.G.C.C. s/Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo Mensual de Grupos Electrónicos."

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de referencia, con un presupuesto oficial estimado en un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000,00) IVA incluido.

Mediante Nota 1935/19 la Dirección General de Compras y Contrataciones por intermedio del Administrador General, solicita que se requiera a la Dirección de Obras, Servicios Generales y Seguridad la remisión de las especificaciones técnicas a fin de iniciar el trámite para una nueva contratación con suficiente antelación de la presente licitación.

Por MEMO 9875/19 el Departamento Legal de OAYF remite los presentes actuados a la Dirección de Obras, Servicios Generales y Seguridad para que tome intervención en su calidad de área técnica competente y de respuesta a la consulta efectuada por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

En ADJ 32217/19 se encuentra el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares

En ADJ 32218/19 la Dirección General de obras, Servicios Generales y Seguridad por intermedio del Administrador General, remite Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el inicio de una nueva contratación a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Por MEMO 12363/19 el Departamento Legal de OAYF por instrucción del Administrador General, remite los presentes actuados para que, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, prosiga el trámite correspondiente.

Por Nota 2401/19 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, informe el presupuesto estimado para la presente contratación. Cumplido, vuelva a los efectos de dar curso a los restantes antecedentes necesarios para su posterior elevación.

Por Nota 2F434/20 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad le informa a la Dirección General de Compras y Contrataciones que habiendo consultado a empresas del rubro respecto a lo referido en el motivo, el presupuesto estimado es de pesos un



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

millón quinientos mil.- (\$1.500.000,00.-) abarcando la contratación de todas las Sedes detalladas en el PCP por un período de 24 meses.

En ADJ 7457/20 se adjunta el Anexo A Certificado de Visita.

En ADJ 7460/20 se adjunta el Anexo B Cuadro de Costos.

En ADJ 7469/20 se incorpora el Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por Nota 735/20 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita al Departamento Mesa de Entradas de este Consejo tenga a bien formar el expediente correspondiente caratulado como "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo Mensual de Grupos Electrónicos". Por Nota 769/20 se informa la formación del mencionado expediente.

En ADJ 26796/20 se incluye el Cuadro de Criterio de Afectación Presupuestaria, el mismo asciende a la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000.-).IVA incluido.

En ADJ 26794/20 y ADJ 26793/20 obran las constancias de las imputaciones efectuadas por el Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa de la CABA, remitiéndolas a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

En ADJ 27011/20 la Dirección de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria bajo la Constancia de Registración N° 847/05 2020 y en ADJ 27013/20 incorporó el compromiso preventivo para los años 2021 y 2022.

En ADJ 27464/20, ADJ 27618/20, ADJ 27619/20 y ADJ 27623/20 la Dirección General de Compras y Contrataciones agregó los proyectos de modelo de publicación en el Boletín Oficial, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus Anexos A, Certificado de Visitas y B, Cuadro de Costos.

En ADJ 27624/20 el Director de Compras y Contrataciones hace una breve reseña de la presente actuación.

Por PROV 853/20 el Departamento Legal de OAYF remite los actuados a la Dirección General de Obras y Servicios Generales a fin de que preste conformidad o realice las observaciones que estime corresponder al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en los Adjuntos 27618/20, 27619/20 y 27623/20.

Por Nota 2F 2041/20 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, en respuesta efectuó una serie de observaciones, entre otras cuestiones destacó que debía contemplarse el edificio sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 636.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Por MEMO 7687/20 el Departamento Legal de OAYF, por instrucción del Director General de Administración y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, remite los actuados para la continuidad del trámite.

En ADJ 38212/20, ADJ 38213/20 y ADJ 38887/20 la Dirección General de Compras y Contrataciones eleva un nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares con las observaciones indicadas por la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

Por MEMO 8184/20 la Dirección General de Compras y Contrataciones remite a la Secretaría de Administración General y Presupuesto los presentes actuados para la prosecución del trámite. Por memo 8734/20 la Secretaría de Administración General y Presupuesto da conformidad para la prosecución del trámite.

Por MEMO 8790/20 la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a la devolución del expediente a la Secretaría de Administración General y Presupuesto para la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos previo al acto administrativo que apruebe el llamado a Licitación Pública.

En Dictamen N° 9797/20 de la Dirección de Asuntos Jurídicos exteriorizó: "Por todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, los informes elaborados por el área técnica pertinente, y la normativa legal aplicable; es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que una vez cumplido con las observaciones formuladas en el párrafo anterior, y si el proveído enmarcatorio de la Dirección General de Compras y Contrataciones coincide con el marco legal expuesto en este dictamen, no existirán obstáculos, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente".

En ADJ 54936/20 la Dirección General de Compras y Contrataciones, en función de los antecedentes insertos en los actuados, remite el proyecto de Pliegos de Condiciones Particulares (ADJ 38887/2020 y Anexos ADJ 38213/20 y 38212/20), elaborado en virtud de lo requerido, para su conocimiento y consideración de eventuales observaciones a la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

Por Nota 2F 2980/20 la Dirección General de Obras y Servicios Generales manifestó: "respecto del Pliego de referencia remitido a nuestra Dirección General para su análisis, del cuál brindamos nuestra conformidad con la salvedad del "Punto 5. Visitas", en el cuál observamos que deberá modificarse el número telefónico de contacto para los oferentes".

En ADJ 56955/20 la Dirección General de Compras y Contrataciones agregó un nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 56958/20 la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el proveído enmarcatorio donde manifestó que entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc de la Ley N° 2095 y su modificatoria y la Resolución CM N° 1/2014.

Por Nota 3058/20 la Dirección General de Compras y Contrataciones informa a la Secretaría de Administración General y Presupuesto que habiéndose dado cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y agregándose el proyecto de PCP con la modificación del número telefónico sugerido por el área técnica y el proveído marco de la contratación, se eleva para la prosecución del trámite.

En ADJ 58754/20 obra Resolución SAGYP N° 72/2020, autorizando el llamado a Licitación Pública N° 7/2020, de etapa única que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento preventivo correctivo mensual de los grupos electrógenos existentes en los inmuebles ubicados en Libertad 1042, Lavalle 369, Beruti 3345, Av. Julio A Roca 516 y Av. Pte. R. Sáenz Peña 636 de esta Ciudad, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I, con un presupuesto oficial de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00) IVA incluido, aprobando el Pliego de Condiciones Particulares y el Modelo de Aviso para su publicación; estableciendo la entrega sin cargo de los pliegos; y fijando para el 23 de Setiembre de 2020, a las 12.00 hs., la apertura pública de ofertas.

En ADJ 64617/20 surge la designación del funcionario que acompañará al Jefe de la Unidad de Evaluación de Ofertas en el acto de apertura, así como de aquellos que conformarán la Unidad de Evaluación de Ofertas.

En ADJ 64619/20 se encuentra la notificación de la Resolución SAGYP N°72/20 a la Auditoría del Consejo de la Magistratura de la CABA

EN ADJ 64622/20 obra constancia de publicación en la página Web del Poder Judicial de la CABA.,

En ADJ 64624/20 se incluye la solicitud de publicación en el Boletín Oficial de la Resolución SAGYP N°72/20.

En ADJ 64626/20 consta la notificación a la Dirección General de obras y Servicios Generales de la Resolución SAGYP N°72/20, para su coordinación con los oferentes respecto al punto 5 Visitas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 64629/20 consta la notificación de la de la Resolución SAGYP N°72/20 a los Sres. Cámara Argentina de Comercio.

En ADJ 64631/20 consta la notificación de la de la Resolución SAGYP N°72/20 a los Sres. UAPE



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

En ADJ 64633/20, ADJ 64636/20, ADJ 64639/20, ADJ 64643/20, ADJ 64642/20, ADJ 64646/20, ADJ 64649/20 y ADJ 64651/20 obran los R.I.U.P.P. de las siguientes empresas, KORO S.R.L., GELEC S.R.L., ABRAFER S.R.L., ENLUZ S.A., DAIKO S.R.L., FORTIS S.R.L., MRC ELECTRICIDAD S.A.S. y SURKO S.R.L.

En ADJ 64655/20 SURKO S.R.L., ADJ 64666/20 KORO S.R.L., ADJ 64672/20 ABRAFER S.R.L., ADJ 64678/20 DAIKO S.R.L., ADJ 64692/20 ENLUZ S.A., ADJ 64696/20 FORTIS S.R.L., ADJ 64700/20 MRC ELECTRICIDAD S.A.S. y ADJ 64707/20 GELEC S.R.L. obran las invitaciones cursadas para participar en la licitación de referencia.

En ADJ 64711/20 y ADJ 64713/20 obran las publicaciones en el Boletín Oficial de la presente Licitación los días 3 y 4 de septiembre del corriente año.

En ADJ 65803/20 y ADJ 65804/20 consta la adquisición de los pliegos de las empresas GELEC S.R.L. y KORO S.R.L.

En ADJ 65805/20 consta el listado de entrega de Pliegos de Bases y Condiciones, para la presente Licitación.

Por MEMO N° 12158/20 la Dirección General de Compras y Contrataciones remite el expediente para la apertura de la presente licitación.

En ADJ 66056/20 y ADJ 66075/20 se encuentran los comprobantes de entrega de los sobres para la presente licitación de las empresas KORO S.R.L. y GELEC S.R.L.

En ADJ 66135/20 obran los acuse de recibo de las empresas que se presentaron en la licitación, fs. 1 KORO S.R.L. y fs. 2 GELEC S.R.L.

En ADJ 66146/20 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 10/2020, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de dos (2) ofertas.

En ADJ 66149/20 por Memo N°7/20 remitido por esta Unidad a la Dirección de Compras y Contrataciones donde se procede a enviar en sobre cerrado la póliza de seguro de caución de la empresa KORO S.R.L. para su guarda.

En ADJ 66182/20 se encuentra la oferta presentada por la empresa KORO S.R.L.

En ADJ 66205/20 se encuentra la oferta presentada por la empresa GELEC S.R.L.

En ADJ 66206/20 obra el resultado de las consultas del estado registral de los oferentes ante el R.I.U.P.P., efectuadas por esta Unidad, del que surge que el "Estado" del oferente Koro



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

S.R.L. es "Desactualizado por formulario" (fs. 1/5) y la empresa Gelec SRL, (fs. 1/5), se encuentra debidamente inscripta.

En ADJ 66207/20 consta la consulta realizada por esta Unidad ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la empresa Koro S.R.L. (fs. 1/2) y Gelec S.R.L. (fs. 3/6), de donde surge que no se registra anotación de las personas requeridas.

OFERTAS:

1. **KORO S.R.L.**

CUIT: 30-6821601-9

Domicilio: Perú 375 Piso 5 Of. 5 - C.A.B.A.

Tel: 4342-0255

C.E.: info@koroconstrucciones.com

En ADJ 66182/20, con 374 fojas se agrega la presentación realizada por la empresa, en la que se destaca lo siguiente:

A fs. 7 presenta su propuesta económica por los R1, R2, R3, R4 y R5. La misma asciende a un total de pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil (\$ 1.150.000,00.-) IVA incluido.- Además en su oferta establece el precio unitario por cada renglón que asciende a la suma de pesos cuarenta y ocho mil ciento veinticinco (\$ 48.125,00.-) por 24 meses arrojando como resultado la suma antes mencionada.

También hace mención a lo concerniente al plazo contractual de 24 meses y al plazo de mantenimiento de oferta, según el punto 10 y 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 13/23 el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 2246 de Galeno Seguros S.A. por la suma de pesos ciento ocho mil (\$108.000,00.-), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 29 constituye el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, según el punto 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y cumple también con el punto 32. Denuncia de dirección de correo electrónico del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 33/34 consta la adquisición o retiro de pliegos según el art. 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 39 la empresa presenta el comprobante del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, cumpliendo con el art. 7 del PBCG.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

A fs. 43 la empresa cumple con el art. 10 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 47/118 la empresa presenta los estados contables correspondientes a los dos últimos ejercicios anuales certificados por Contador Público Nacional y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la C.A.B.A. junto a la copia legalizada del Acta de Asamblea aprobatoria de los mismos, según el punto 16.2 Capacidad Económica Financiera.

A fs. 121/131 la empresa presenta las notas solicitadas en el punto 16.1 referencias comerciales y/o industriales y/o bancarias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 135/175 y 179/184 surge la documentación que acredita la capacidad del firmante para representar al oferente, según el art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y la documentación requerida por la cláusula 16.1 del Pliego de Condiciones Particulares. También cumple con el punto 18, antigüedad mínima de 7 años.

A fs. 191/199 se incluye el certificado de inscripción ante el R.I.U.P.P. de la empresa donde se verifica que está inscripta, pero de la consulta realizada por esta Unidad, inserta en ADJ 66206/20 surge que el Estado Registral es "Desactualizado por formulario"

A fs. 203 presenta una nota informando que posee un deposito – taller destinados a la guarda y reparación de equipos. En ADJ 70877/20 la empresa cumple con lo que se le solicito para completar este punto.

A fs. 205/214 consta la nota donde la empresa informa el Director Técnico, presentando el certificado y habilitación en función de la normativa vigente, según el ítem c) del punto 17. Capacidad Técnica.

A fs. 215 la empresa informa por nota que cuenta con teléfonos móviles para las comunicaciones internas y externas para la coordinación de las tareas según se solicita en el ítem b) del punto 17 Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 219/232 la empresa cumple con el ítem d) acreditaciones o certificaciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 235 acompaña constancia del Certificado de Visita según lo establece el punto 5 de PBCP.

A fs. 277 consta la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Constructores, vigente al 09/09/2020.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

A fs. 281/282 consta la Constancia de Inscripción IERIC, vigente al 28/02/2021.

A fs. 285/289 la empresa acompaña la Propuesta de Trabajo de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de PBCP.

En ADJ 66207/20 fs. 1/2 luce la consulta realizada por esta Unidad en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, exigido por el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En ADJ 70877/20, fs. 1 y 4 constan los mails enviados a la empresa KORO S.R.L. solicitando documentación faltante.

En ADJ 71011/20 la empresa KORO S.R.L. entrega la documentación solicitada en ADJ 70877/20 fs. 1, sobre el punto 17 a) aclarando que cumple con las normas vigentes de iluminación y ventilación y la que establece el Código de Edificación de la CABA.

Por ADJ 72046/20, se incorpora el resultado de las consultas efectuadas a través de la Dirección de Recursos Humanos de la "Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales" conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa Koro S.R.L. *tiene deuda*.

En ADJ 72047/20 consta el mail de intimación a la empresa para que regularice su situación frente al AFIP.

En ADJ 72766/20 y ADJ 72765/20 la empresa entrega una nota donde informa que ya se encuentra actualizado el R.I.U.P.P. y el comprobante de Buenos Aires Compra que esta inscripto.

Por Memo 13134/20 esta Unidad remite las actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, para que por intermedio de ella, solicite a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, confeccionar el informe técnico respecto de las ofertas presentadas. Por Memo 13236/20 la Secretaría remite los presentes actuados para que elabore el correspondiente informe técnico a la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

Por Nota 2F 3855/20 la Dirección General de Obras, Servicios Generales remite a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio a la Unidad de Evaluación de Ofertas, que la oferta recibida de la empresa *Cumple* con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Por Memo 13446/20 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remite a la Unidad de Evaluación de Ofertas los presentes actuados para su intervención.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Surge del ADJ 74626/20 la constancia de una nueva consulta a la AFIP de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, arrojando que *no tiene deuda*.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como Oferta Admisible.

2. GELEC SRL

CUIT: 30650965813

Domicilio: Viamonte 749 Piso 20 - C.A.B.A.

Tel: 43932483 / 43223835

C.E.: ventas@gelecsrl.com.ar

En ADJ 66205/20, con 124 fojas se agrega la presentación realizada por la empresa, en la que se destaca lo siguiente:

A fs. 3 presenta su propuesta económica por los R1, R2, R3, R4 y R5. La misma asciende a un total de pesos un millón ciento cuarenta mil (\$ 1.140.000,00.-) IVA incluido.-Además en su oferta establece el precio unitario por cada renglón que asciende a la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500,00.-) por 24 meses arrojando como resultado la suma antes mencionada.

También hace mención a lo concerniente al plazo contractual de 24 meses y al plazo de mantenimiento de oferta, según el punto 10 y 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 7 acompaña constancia del Certificado de Visita, Anexo A, según lo establece el punto 5 de PBCP.

A fs. 9 consta la adquisición o retiro de pliegos según el art. 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 13 la empresa acompaña el Cuadro de Costos, Anexo B, según lo establece el punto 5 de PBCP.

A fs. 15/21 obra la nota con los datos y la documentación del Director Técnico según el ítem c) del punto 17 Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 23 constituye el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, según el punto 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y cumple también con el punto 32. Denuncia de dirección de correo electrónico del Pliego de Condiciones Particulares.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

A fs. 25/26 la empresa presenta una nota informando el deposito – taller que posee y adjunta el certificado de habilitación del mismo por la Dirección General de Habilitaciones y Permisos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A fs. 29/31 la empresa acompaña la Propuesta de Trabajo de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de PBCP.

A fs. 33/44 la empresa presenta las notas solicitadas en el punto 16.1 referencias comerciales y/o industriales y/o bancarias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 45/49 y 87/124 surge la documentación que acredita la capacidad del firmante para representar al oferente, según el art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y la documentación requerida por la cláusula 16.1 del Pliego de Condiciones Particulares. También cumple con el punto 18, antigüedad mínima de 7 años.

A fs. 51/85 la empresa presenta los estados contables correspondientes a los dos últimos ejercicios anuales certificados por Contador Público Nacional y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la C.A.B.A. junto a la copia legalizada del Acta de Asamblea aprobatoria de los mismos, según el punto 16.2 Capacidad Económica Financiera.

En ADJ 66206/20 fs. 6/9 obra la consulta realizada por esta Unidad en el R.I.U.P.P. de la empresa de la cual resulta que el oferente se encuentra Inscripto.

En ADJ 66207/20 fs. 3/6 luce la consulta realizada por esta Unidad en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, exigido por el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En ADJ 70877/0, fs. 2/3 consta el mail enviado a la empresa GELEC S.R.L. solicitando documentación faltante.

En ADJ 71483/20 la empresa GELEC S.R.L. entrega la documentación solicitada en ADJ 70877/20, cumpliendo con punto 17 d) Acreditaciones o certificaciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. En ADJ 71486/20 cumple con el punto 17 b) Comunicaciones externas e internas: Radiomensaje, radio, celular o VHF, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 71485/20 la empresa GELEC S.R.L. entrega la documentación solicitada en ADJ 70877/20 fs. 1, cumpliendo con el Artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales: Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.

Por ADJ 72046/20, se incorpora el resultado de las consultas efectuadas a través de la Dirección de Recursos Humanos de la "Información sobre incumplimientos tributarios y/o



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

previsionales" conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa Gelec S.R.L. **no tiene deuda**.

Por Memo 13134/20 esta Unidad remite las actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, para que por intermedio de ella, solicite a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, confeccionar el informe técnico respecto de las ofertas presentadas. Por Memo 13236/20 la Secretaría remite los presentes actuados para que elabore el correspondiente informe técnico a la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

Por Nota 2F 3855/20 la Dirección General de Obras, Servicios Generales remite a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio a la Unidad de Evaluación de Ofertas, que la oferta recibida de la empresa **Cumple** con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Por Memo 13446/20 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remite a la Unidad de Evaluación de Ofertas los presentes actuados para su intervención.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como Oferta Admisible.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en las ofertas presentadas en esta Licitación Pública 07/2020, resulta que:

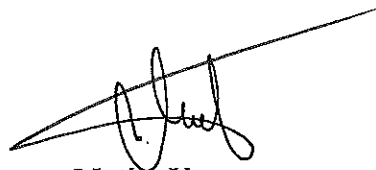
- KORO S.R.L. ha presentado **oferta admisible**.
- GELEC S.R.L. ha presentado **oferta admisible**.

Por todo lo expuesto, esta Unidad opina que corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública 07/2020 a la firma GELEC S.R.L. por un precio total de pesos un millón ciento cuarenta mil (\$ 1.140.000,00.-) IVA incluido.

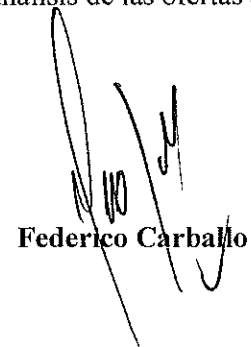
Esta comisión entiende necesario aclarar que se encuentra pendiente el análisis de las ofertas a la luz de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018.



Javiera Graziano



Matias Vazquez



Federico Carballo

